BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 9 DE ENERO DE 1998 | Número 6

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto número 77/1997, de 23 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad del inmueble en Cehegín a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de Viviendas de Promoción Pública 211

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 212

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de contratación Expediente 3/98. 216
Anuncio de adjudicación de contrato de subasta Expediente 85/97 217

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Anuncio oficial: Adjudicación contrato importante superior a 5.000.000 de pesetas 217

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena. Despido D-514/97. 218
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 37/97-P. 218
Primera Instancia número Uno de Murcia Verbal 1 025/94. 219
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 389/97. 219
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 14/96. 220
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 343/94. 221
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 616/92. 221
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura Juicio 72/97-G. 222
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 386/94. Autos 386/94. 224

IV. Administración Local

LAS TORRES DE COTILLAS. Resolución de la Alcaldía número 795/97 sobre oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 225
CARTAGENA Área de Urbanismo. Proyecto de Urbanización del Sector AG1 de La Loma de El Algar, promovido por Cooperativa de Viviendas Sociales El Algar. 225
ALBUDEITE. Aprobado inicialmente expediente de modificación de la delimitación del Polígono de Actuación número 7. 225
CEHEGÍN. Aprobada propuesta de modificación de la calificación jurídica de bienes inmuebles de servicio público a patrimoniales. 225
MOLINA DE SEGURA. Aprobado inicialmente Presupuesto General del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresa Mercantil, para 1998. 226

ALBUDEITE. Aprobado expediente de modificación de la delimitación del Polígono de Actuación número 8A. 226
MURCIA. Gestión Tributaria. Expuestos al público padrones. 226
FUENTE ÁLAMO. Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996. 226
LAS TORRES DE COTILLAS. Bases de la convocatoria pública para proveer por el procedimiento de oposición, tres plazas de Agente de Policía Local. 227

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
Consejería de Presidencia
Depósito Legal. MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

95 **DECRETO N.º 77/1997, de 23 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de un inmueble en Cehegín a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de Viviendas de Promoción Pública.**

Con fecha 24 de Marzo de 1.997 el Ayuntamiento Pleno de Cehegín adoptó el Acuerdo, de ceder 56,40 m2 de superficie de un inmueble de propiedad municipal, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Vistos los arts. 110 y s.s. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruído al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1.997.

DISPONGO

Primero.

Aceptar la cesión gratuíta de la propiedad del inmueble cuya descripción registral es: «Urbana: Casahorno de pan cocer, en la ciudad de Cehegín, y su calle La Orden, número uno. Se compone de tres pisos y en ellos trece habitaciones, icluso el departamento del horno. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados. Linda todo: derecha entrando, y espalda, respecto a la cuadra, la casa número cinco, de la testamentaria de Francisco Alfocea Alvarez; y por encima de la referida cuadra, la insinuada calle; por la izquierda, casa número seis, de Juan de Maya Guillén y otra número cuatro, de Pedro García de Paco, ambas en la calle del Mesón Viejo."

El Ayuntamiento cede a la Comunidad Autónoma

Valor: Trescientas mil pesetas (300.000 Ptas).

Dicho inmueble está exento de cargas y gravámenes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Sección Cehegín, Libro 363, Tomo 1.496, Finca Nº 27.195, Folio 45, inscripción 1ª.

Segundo.

Destinar el inmueble a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Dicha finalidad deberá cumplirse en el plazo de 5 años y deberá mantenerse durante los treinta años siguientes.

Tercero.

En el caso de no cumplirse la finalidad prevista durante los plazos expresados en el artículo segundo, los bienes revertirán al patrimonio privado de la corporación municipal.

Cuarto.

Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto.

Facultar al Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión del citado inmueble, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión.

Sexto.

Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—el Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Economía y

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

17709 NOTIFICACIÓN de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordinario, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 17 de diciembre de 1997.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

ANEXO

N.º Expediente: S/2886/1996
Denunciado: LAVANDERIAS DEL MEDITERRANEO, S.L
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA
Último domicilio conocido: POL. INDUS. OESTE PARC. 16 14 A ALCANTARILLA
Hechos: TRANSPORTAR ROPA PARA LAVANDERIAS ENTRE LA MANGA Y EL PALMAR (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. EN VIGOR, NI JUSTIFICANTE ALGUNO DE HABERLA SOLICITADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 29/06/96

N.º Expediente: S/4647/1996
Denunciado: AUTOCARES TEVAR, S.L.
Denunciante: G.C.T MURCIA/3001-22402456
Último domicilio conocido: AVEFRIA, 11 MADRID
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 30 VIAJEROS DESDE MURCIA A CASTELLON, SIN LLEVAR ANOTADO EN EL LIBRO DE RUTA EL CIF DE LA EMPRESA CONTRATANTE.
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90 ART. 3.2
Sanción Propuesta: 46,000
Fecha Denuncia: 29/11/96
Matrícula: M 0509SY

N.º Expediente: S/4703/1996
Denunciado: NARANJO GUTIERREZ, LEONARDO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27467807
Último domicilio conocido. PILAR, 2 LAS MATAS
Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL DE CARPINTERIA PARA MOBILIARIO EN ESTABLECIMIENTOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE ASI COMO DE JUSTIFICANTE DE POSEERLA O TENERLA SOLICITADA. CARECE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 21/11/96
Matrícula: M 5670TH

N.º Expediente: S/4707/1996
Denunciado: RUIZ ALA CID, ANTONIO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319
Último domicilio conocido: CUESTA SANTO DOMINGO, 18 MADRID
Hechos: CIRCULAR ARRASTRANDO UN SEMIREMOLQUE MU06472R TRANSPORTANDO CONSERVAS DESDE CIUDAD JARDIN (ALBACETE) HASTA MOLINA SEGURA CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia. 17/11/96
Matrícula: MU2157BH

N.º Expediente: S/4735/1996
Denunciado: RONDA GRUPO CONSULTOR, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74339001
Último domicilio conocido. CRISTOBAL BORDIU, 52 MADRID
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS NEGRAS PARA BARCOS, DESDE ALMERIA A MADRID, CARECIENDO DEL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 11/11/96
Matrícula. M 6246TY

N.º Expediente: S/5090/1996
Denunciado: TRANSTORREALVILLA, SL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27467807

Hechos: UTILIZAR DISCO DIAGRAMA NO IDENTIFICANDO CORRECTAMENTE AL CONDUCTOR DEL VEHICULO. DISCO DIAGRAMA FECHA 31-10-96 COLOCADO A LAS 7,45 H. MARCANDO EL ODOMETRO 592.999 PRESENTA DISCO ANTERIOR A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR (SU HERMANO) DE FECHA 30-10-96

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 31/10/96
Matrícula: MU1953 X

N.º Expediente. S/376/1997
Denunciado: RIQUELME FERNANDEZ, LAURA MARIA
Denunciante: G C.T.CARAVACA/3002-74433065
Último domicilio conocido: MAYOR, 110 4 B ALCANTARILLA
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 12/02/97
Matrícula: MU1838 Z

N.º Expediente: S/576/1997
Denunciado: RUFETE LACARCEL ANTONIO
Denunciante: G.C.T. MURCIA 3001-22481445.
Último domicilio conocido: DE LOS HUERTOS 4 LA ALBERCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DOCE EXTINTORES DESDE ORIHUELA (ALICANTE) HASTA MURCIA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE DEL AÑO EN CURSO O ANTERIORES, CARECIENDO ASIMISMO DE PROVISIONAL O JUSTIFICANTE ACREDITATIVO DE HABERLA SOLICITADO. DISTINTIVO NAC MP
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 27/02/97
Matrícula: SE1291 N

N.º Expediente: S/772/1997
Denunciado: ALIMENTACION HIDALMAR, S.L.
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: TRIUNFO, 86 MOLINA SEGURA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE N.º 06383750 EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 08/04/97
Matrícula: MU7957AH

N.º Expediente: S/821/1997
Denunciado: GINESTAR MULET, JOSE
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-22478479
Último domicilio conocido: LOS MIRALLES, 19 EL CARMOLI CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARTICULOS DE MIMBRE DESDE EL CARMOLI HASTA SAN JAVIER, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 15.000
Fecha Denuncia: 02/04/97
Matrícula: A 4851AN

N.º Expediente: S/868/1997
Denunciado: DE LOS REYES POSTIGO, ANA
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/30003-22478479
Último domicilio conocido: MAYOR, 115 MOLINA DE SEGURA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PESCADO DESDE MARRUECOS HASTA SAN JAVIER (MURCIA) CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. OSTENTA DISTINTIVO IR-12-97.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 15/04/97
Matrícula: A 4830CB

N.º Expediente: S/874/1997
Denunciado: DOMINGUEZ PEREZ, MANUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860
Último domicilio conocido: SANTISIMO, 2 VEJER DE LA FRONTERA
Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 11,40 HORAS. SEGUN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 14 AL 15-04-97.
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3820/85
Sanción Propuesta: 30,000
Fecha Denuncia: 17/04/97
Matrícula: CA0460 X

N.º Expediente: S/903/1997
Denunciado: ESCODA FUENTES, FRANCISCO
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA-3003-28341635
Último domicilio conocido: CE JUAN XXIII CASCADA, 76 ALICANTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARTICULOS DIVERSOS (PAPELERIA, DROGUERIA, ARTICULOS PLASTICO, COCINA ETC) DESDE ALICANTE A LOS ALCAZARES, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 15/04/97
Matrícula: A 3286BC

N.º Expediente: S/911/1997
Denunciado: DOMINGUEZ PEREZ, MANUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860
Último domicilio conocido: SANTISIMO, 2 VEJER DE LA FRONTERA
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO GENERO TEXTIL DE MURCIA HASTA BARCELONA CARECIENDO LA CABEZA TRACTORA DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 17/04/97
Matrícula: CA0460 X

N.º Expediente: S/1023/1997
Denunciado: PINTADO GOMEZ, VALENTIN
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-27449776
Último domicilio conocido: PZA DE CHUECA, 3 MADRID
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAPEL DESDE MURCIA HASTA CIEZA CON UNA TARJETA DE TRANSPORTES

NOMBRE DE OTRO TITULAR. EL CONDUCTOR NO TIENE RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA TARJETA. EL TITULAR DE LA TARJETA TAMPOCO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 140 G) L 16/87 Y 197 G) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 24/04/97
Matrícula: M 7641JL

N.º Expediente: S/1035/1997
Denunciado: MARTINEZ GUILLAMON, RAFAEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-29058696
Último domicilio conocido: HERNANDO DE NUÑO, 60 JUMILLA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE JUMILLA (MU) A CIEZA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL. SERVICIO PUBLICO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 25/04/97
Matrícula: MU9091 S

N.º Expediente: S/1171/1997
Denunciado: CABALLERO ALBARRACIN, MIGUEL
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-27449776
Último domicilio conocido: C. ALHAMBRA, 8 4 I LOS DOLORES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO NARANJAS DESDE COX (A) HASTA ALBACETE, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO NI ANTERIORES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 29/03/97
Matrícula: MU9049AC

N.º Expediente: S/1297/1997
Denunciado: TOMAS SANCHEZ, JOSEFA
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: TORRE MORERAS, 126 ERMITA DE PATIÑO
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95. BOE 02-10-95
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 28/04/97
Matrícula: MU7068AY

N.º Expediente: S/1448/1997
Denunciado: GUILLEN BUENDIA, CARMELO
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004
Último domicilio conocido: LO FERRO, 1 ROLDAN TORRE PACHECO
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO NUEVE PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR ENTRE LAS CUEVAS DEL REYLLO Y TORRE PACHECO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRABAJADORES AGRICOLAS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 15/05/97
Matrícula: MU1987 P

N.º Expediente: S/1501/1997
Denunciado: BRAILLE 22, S.L.
Denunciante: G C.T.CARTAGENA/3003-23216878
Último domicilio conocido: LUIS BRAILLE 6 BAJO ALICANTE
Hechos: CIRCULAR DE CARTAGENA A ALICANTE TRANSPORTANDO UNA ARQUETA DE CEMENTO DE 1M X 80 X 80, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVO ALGUNO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 15/05/97
Matrícula: A 1167BM

N.º Expediente: S/1502/1997
Denunciado: RIQUELME MARTINEZ,ANTONIO
Denunciante: G C.T.CARAVACA/3002-23192127
Último domicilio conocido: PINTOR PEDRO FLORES, 3 ED. L. CARMEN MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR 20 A 25 CAJAS DE PASTELERIA DESDE ALCANTARILLA HASTA BULLAS-MULA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia, 21/05/97
Matrícula MU6200AX

N.º Expediente: S/1526/1997
Denunciado: CONTENEDORES ASTESA, S.L.
Denunciante: PUESTO DE CABO DE PALOS.322040301
Último domicilio conocido: VILLALAR, S/N EL ALGAR CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION DEDICADO AL TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE CONSTRUCCION CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA UNA VALIDA HASTA FIN DE VISADO 1996.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art Infringido:
Sanción Propuesta. 5,000
Fecha Denuncia: 02/06/97
Matrícula: MU0504 J

N.º Expediente. S/1654/1997
Denunciado: CITRICOS DEL SURESTE, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27465138
Último domicilio conocido: DON BOSCO, 6 CABEZO DE TORRES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL UNA CUBA DE 1000 L. Y MATERIAL PARA RIEGO DE CAMPOS DESDE CABEZO DE TORRES HASTA UNA FINCA COLINDANTE A A-7 KM.752 CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO.NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 03/06/97
Matrícula: MU2999 Z

N.º Expediente: S/1727/1997
Denunciado: COMAVE, S.A.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860
Último domicilio conocido: POETA SAN MARTIN AGUIRRE, 4 VALENCIA
Hechos. CIRCULAR UN CAMION TRANSPROTANDO JAU-

LAS PARA HUEVOS DE AVE, DESDE VALENCIA HASTA CARACACA (MURCIA) NO TENIENDO EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON TITULAR VEHICULO. NO PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES. DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO BLANCO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 18/06/97
Matrícula: V 0466CH

N.º Expediente: S/1738/1997
Denunciado: LOZANO ESTEVE, FRANCISCO
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: AVDA. DEL MAR 13 EL ALGAR CARTAGENA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 26/06/97
Matrícula: MU8821 L

N.º Expediente: S/1756/1997
Denunciado: SE ARTAI, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-27456709
Último domicilio conocido: POLIGO CABEZO BAEZA PAR J4 CARTAGENA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MATERIAL ELECTRICO DE LOS ALCAZARES A SAN JAVIER (MURCIA) CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia. 12/03/97
Matrícula: MU5712AJ

N º Expediente: S/1809/1997
Denunciado: ANDREU RIOS, ANTONIO
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1 ALCANTARILLA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION19-09-95 (BOE 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia. 16/05/97
Matrícula. MU4742 Y

N.º Expediente: S/1817/1997
Denunciado: KHORBI AHMED
Denunciante G C.T.MURCIA/3001-27474255
Último domicilio conocido: GUARDAMAR LOS BEATOS CARTAGENA
Hechos. CIRCULAR TRANSPORTANDO ALFOMBRAS Y MANTAS DESDE MURCIA CAPITAL HASTA CREVILLENTE (A) CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS, DEL TRANSPORTE QUE REALIZA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 26/05/97
Matrícula: J 5368 K

N.º Expediente: S/1895/1997
Denunciado: GABRIEL NICOLAS SL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22404575
Último domicilio conocido: AVDA.DE LOS JERONIMOS,1 GUADALUPE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE HIERRO DESDE ALCANTARILLA HASTA ALICANTE, LLEVANDO LA TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA EL 30-04-97, TENIENDO EL PROXIMO VISADO HASTA MARZO DE 1997. LLEVA DISTINTIVOS DE AMBTO NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO
.Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 20/06/97
Matrícula: MU2387AJ

N º Expediente: S/1896/1997
Denunciado: SALINAS BERNAL, LEONOR
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27431147
Último domicilio conocido: FARO, 1 PRIMERO C MOLINA SEGURA
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE UNA MAQUINA RETROESCAVADORA DESDE MURCIA A MOLINA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, PORTA DISTINTIVOS DE AMBITO LOCAL Y SERVICIO PUBLICO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 18/06/97
Matrícula: A 8262 X

N.º Expediente: S/1938/1997
Denunciado: RODRIGUEZ RIOS, JOSE
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-27449434
Último domicilio conocido. ALMENARA, 99 MURCIA
Hechos. TRANSPORTAR MUEBLES DESDE CASILLAS (MURCIA) HASTA MADRID, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES QUE LE HABILITE A TAL ACTIVIDAD.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 21/04/97
Matrícula: J 3486 N

N.º Expediente: S/1962/1997
Denunciado: ANIBAL COMERCIAL, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-28341655
Último domicilio conocido. DUQUE SEVERIANO, 3 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MEDICAMENTOS DESDE CARTAGENA A LOS NIETOS CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES CORRESPONDIENTE OSTENTA DISTINTIVOS DE MP RADIO DE ACCION NACIONAL
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 30/06/97
Matrícula: MU3798AK

N.º Expediente: S/1964/1997
Denunciado: MONTACARRA SOY COOP. LIM.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74339001
Último domicilio conocido: SEMOLA, 1 MURCIA
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS Y VIAJEROS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA LONAS PARA EL MONTAJE DE CARPAS Y TRABAJADORES, DESDE CABEZO CORTAO A ALCANTARILLA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido.
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 26/06/97
Matrícula: MU3236BP

N.º Expediente: S/1970/1997
Denunciado: SALAH BELAHRACH
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23229782
Último domicilio conocido: Aleixandre, 5 Corvera de Asturias
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL TEXTIL DESDE CREVILLENTE (ALICANTE) HASTA ZAFRA (BADAJOZ) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA ALBARAN DE FECHA 23-06-97 HECHO POR JOSE M MAS SORIANO NIF 74182254-D C/MACHA, 58 PARA EL CLIENTE ALMACENES SAN JUAN.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000
Fecha Denuncia: 23/06/97
Matrícula: O 2663BB

N.º Expediente: S/2061/1997
Denunciado: PEREZ GARCIA, MIGUEL JUAN
Denunciante: POLICIA LOCAL 30.602
Último domicilio conocido: RANGA, 49 SAN GINES
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO FORJADOS DEL MEDITERRANEO, S.A. CON DOMICILIO EN ALGEZARES
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 28/07/97
Matrícula: MU8937 L

N.º Expediente: S/2280/1997
Denunciado: DEL POZO CORDOBA, JULIO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74339001
Último domicilio conocido: ITALIA, 2 ALICANTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO POLLOS DESDE ALICANTE A MAZARRON CARECIENDO DEL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL, SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido.
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 13/07/97
Matrícula: A 2311BP

N.º Expediente: S/2290/1997
Denunciado: ZAMORA AGUERA,ROSA
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23236108
Último domicilio conocido: GARCIA TAPIA, 18 S. JOSE OBRERO CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAMISAS PARA VESTIR, DESDE TOTANA HASTA CARTAGENA, CON TARJETA VISADO DE TRANSPORTES CUYA VALIDEZ FINALIZO EL MES DE MAYO DEL ACTUAL
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 5,000
Fecha Denuncia: 02/07/97
Matrícula: CE5728 B

N.º Expediente: S/2675/1997
Denunciado: MARTINEZ ANGERIZ, JOSE MANUEL
Denunciante. G.C.T.CARTAGENA/3003-18165858
Último domicilio conocido: PANTICOSA, 2 3A UTEBO
Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO 35 SACOS DE ARENA DE 25 KG. CADA UNO DE SAN JAVIER AL PILAR DE LA HORADADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia. 02/09/97
Matrícula: HU3117 H

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

46 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 3/98.

Objeto del contrato: Mantenimiento de la red de emergencia y de protección civil de la Comunidad Autónoma de Murcia

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31-12-98.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 5.637.500 pesetas (cinco millones seiscientas treinta y siete mil quinientas pesetas).

Garantía provisional: 112.750 pesetas.

Obtención de documentación: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n, 4.ª planta, teléfonos: 362556 y 262542.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en el punto 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: No se exige.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación Administrativa.
Sobre n.º 2: Documentación Técnica.
Sobre n.º 3: Oferta Económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

---

98 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 85/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Red de saneamiento y evacuación de aguas pluviales en el Mojón-San Pedro del Pinatar.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: [illegible]

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 1997.
b) Contratista: Sacyr, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 78.369.000 pesetas.

Murcia a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Sanidad y Política Social

48 ANUNCIO oficial: Adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 48/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obras construcción de un centro de salud en Los Barreros.
c) Lote: Único.
d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de fecha 29 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso (artículo 74.2 y 75.3 Ley 13/95).
c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 152.000.000 de pesetas.
-Ejercicio 1997: 8.065.437 pesetas.
-Anualidad 1998: 143.934.563 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 1997.
b) Contratista: Ferrovial, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 129.823.000 pesetas.
-Ejercicio 1997: 6.888.668 pesetas.
-Anualidad 1998: 122.934.332 pesetas.

Murcia, 15 de diciembre de 1997.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández.** (P.D. Orden de 13-2-

III. Administración de Justicia

Número 17631

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Francisca Egea Iglesias, contra Isabel Álvarez Martínez, Los Campos del Mar Menor, S.L., Amanda Blázquez Liarte, Pedro Egea Hernández, María Ángeles Fernández Albert, Fogasa, Isabel Catalina Galindo Egea, José García Solano, Juana Hernández Sáez, Ascensión López Muñoz, Ana María Montoya Contreras, Julio Francisco Martínez Carrión, Raquel Martínez Sánchez, María Josefa Rabal Rivilla y Manuela Sánchez Olmos, sobre despido, registrado con el número D-514/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Francisca Egea Iglesias, contra Isabel Álvarez Martínez, Los Campos del Mar Menor, S.L., Amanda Blázquez Liarte, Pedro Egea Hernández, María Ángeles Fernández Albert, Fogasa, Isabel Catalina Galindo Egea, José García Solano, Juana Hernández Sáez, Ascensión López Muñoz, Ana María Montoya Contreras, Julio Francisco Martínez Carrión, Raquel Martínez Sánchez, María Josefa Rabal Rivilla y Manuela Sánchez Olmos, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar a Los Campos del Mar Menor, S.L., a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo o le abone la indemnización que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario que deberá ejercitar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose en caso de no hacerla que opta por la readmisión. Se condena al empresario a que abone en cualquier caso los salarios de trámite en la forma señalada en el Fundamento Jurídico Segundo. El importe de la indemnización principal y de los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a los fines de recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: Doscientas treinta mil ciento doce pesetas (230.112 pesetas).

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado,

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 3052, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Mayor, 27 de Cartagena (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Isabel Álvarez Martínez, Los Campos del Mar Menor, S.L., Amanda Blázquez Liarte, Pedro Egea Hernández, María Ángeles Fernández Albert, Fogasa, Isabel Catalina Galindo Egea, José García Solano, Juana Hernández Sáez, Ascensión López Muñoz, Ana María Montoya Contreras, Julio Francisco Martínez Carrión, Raquel Martínez Sánchez, María Josefa Rabal Rivilla y Manuela Sánchez Olmos, que se encuentran en ignorado paradero; se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 17665

INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 37/97-P, por sustracción de menores.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante Yolanda Rodríguez Arcis, con domicilio últimamente en calle San Crispín, 42, Cartagena, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 26 de enero a las 12 horas de su mañana para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado

Número 17757

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento verbal 1.025/94, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Transportes Hermanos González, S.L., contra Ángel Muñoz Socoli, Hermanos Ruiz, C.B. y Consorcio Compensación de Seguros, sobre verbal, se ha dictado en la Ilma. Audiencia la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio verbal que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia al número 1.025/94, ente las partes: como actora y en esta alzada apelante, la mercantil Transportes Hermanos González, S.L., representada por el Procurador señor Rentero Jover y defendida por el Letrado Sr. García Valcárcel; como demandados don Ángel Muñoz Socoli y Hermanos Ruiz, C.B., ambos en situación procesal de rebeldía; y también como demandada y en esta alzada apelada la entidad Consorcio de Compensación de Seguros, representada y defendida por la Sra. Letrada del Estado (sustituta).

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de la mercantil Transportes Hermanos González, S.L., debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, a la sazón, titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta capital, en fecha 28 de julio de 1995, en el juicio verbal número 1.025/1994, y en su lugar se dicta otra en los términos siguientes: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de la entidad Transportes Hermanos González, S.L., debemos condenar y condenamos solidariamente a don Ángel Muñoz Socoli y a la firma Hermanos Ruiz, C.B. a que indemnicen a la entidad actora en la cantidad de 91.188 pesetas (noventa y una mil ciento ochenta y ocho pesetas). El Consorcio de Compensación de Seguros responderá solidariamente solo por la cantidad de 21.188 (veintiuna mil ciento ochenta y ocho pesetas) respecto de la anterior en virtud de la franquicia legal.

Las cantidades antes referidas devengarán el interés legal desde la fecha de la presente. Se imponen a los demandados las costas de primera instancia. No hay lugar a un pronunciamento expreso en cuanto a las costas de esta alzada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma la presente en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17761

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 389/97, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover contra don Francisco Manuel Jara Manzana, doña Mónica Pallarés Alemán, don Antonio Pallarés Sánchez, doña Ángeles Alemán López, en ejecución de hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1998 a las 12 horas, para la celebración de la segunda subasta el día 24 de abril de 1998 a las 12 horas y para la celebración de la tercera el día 25 de mayo de 1998 y hora de las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Alquerías, de superficie cuatro áreas cincuenta centiáreas, o tres ochas y once brazas. Linda: Norte, Julián Garre, Sur, Antonio Pallarés, Este, herederos de Manuel Belmonte Pino y Oeste, Asunción Veracruz. De su interior existe una casa en término de Murcia, partido de Alquerías, de planta baja, cubierta de tejado, de superficie construida ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que tiene su acceso a través de la finca donde se alza, con la que linda por todos sus vientos.

Registro: Murcia, siete, libro 47 de la Sección tercera, folio 92, finca 4.024. Se ha fijado como precio de subasta el siguiente: Siete millones ochocientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas (7.852.500 pesetas).

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 17765

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/96, a instancia de Banco Urquijo, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán propiedad de la demandada Josefa Baena Morales, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día once de febrero de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, para la segunda el día once de marzo y hora de las 11,00 de su mañana, y para la tercera en su caso el día ocho de abril y hora de las 11,00 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la pritura de hipoteca, once millones sesenta y siete mil quinientas pesetas para cada una de las fincas que salen en subasta; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el BBV 30540000180014/96.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa en planta baja, tejada, marcada con el número 14 de la calle Ruipérez del Barrio San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad, se halla distribuida en varias habitaciones y pequeño patio, con pozo medianero con otras, ocupa una superficie de cincuenta metros, cuarenta decímetros cuadrados y tiene su fachada al Sur, lindando al Norte o espalda y Oeste izquierda, con casa de Serafín González, y con el Este Joaquín Zapata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, tomo 2.327, libro 330, sección San Antón, folio 69, finca número 33.493, inscripción 2.ª.

Solar de la diputación de San Antón, de este término municipal, que tiene una superficie de ciento quince metros cuadrados y linda, por el Sur, o frente, con calle Prolongación de la calle Ruipérez, por el Este, con otra de Josefa Aeza Morales, Norte, con calle Prolongación de Asensio Bernal y Oeste Ascensión Tomás Rodríguez y José Moreno Alburquerque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, tomo 2.353, libro 356, sección San Antón, folio 149, finca número 33.630, inscripción 2.ª.

Dado en Cartagena a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, José

Número 17760

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/94, a instancia del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Enrique López Guillén y Consolación Carbonell Riscal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de febrero, 16 de marzo y 14 de abril, todas ellas a las 10,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta 3.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día há-

Bienes objeto de subasta:

En el término municipal de Archena, partido de la Algaida, un solar para edificar en la calle Principal, 83, de caber, trescientos cuarenta m².

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murla, tomo 1.000, libro 110 de Archena, folio 191, finca 1.675, inscripción 4.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

En Molina de Segura a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.

Número 17759

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 616/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Herederos de don José Cegarra Oliva, Francisca Fernández Miño y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado, notificar la tasación de costas practicada en los citados autos a los Herederos de José Cegarra Oliva y a doña Francisca Fernández Miño, a fin de que conviniere, y la cual es la siguiente:

-Minuta de Letrado: 364.466 pesetas.

-Suplidos:
Taxi: 3.500 pesetas.
Impuesto T.P.: 10.253 pesetas.
Tasa tráfico: 800 pesetas.
Rgt.° Pdad.: 11.601 pesetas.
B.O.Región: 7.774 pesetas.
B.O.Región: 11.826 pesetas.
B.O.Región: 6.375 pesetas.
Rgt.° Pdad.: 18.400 pesetas.
Perito: 40.000 pesetas.
B.O.Región: 20.275 pesetas.
Exhorto: 2.320 pesetas.
Rgt.° Pdad.: 12.862 pesetas.
Total suplidos: 145.986 pesetas.

-Derechos Procurador:
Art. 35: 3.372 pesetas.
Art. 35: 3.372 pesetas.
Art. 94 (4): 13.488 pesetas.
Art. 38: 4.000 pesetas.
Art. 35: 5.620 pesetas.
Art. 38 (17): 34.000 pesetas.
Art. 1.°: 60.000 pesetas.
Art. 41: 30.000 pesetas.
IVA 16%: 24.616 pesetas.
Total derechos Procurador: 153.852 pesetas.

Intereses según liquidación presentada por la parte actora: 1.998.305 pesetas.

TOTAL: 2.687.225 pesetas.

Murcia, 3 de junio de 1997.—La Secretaria.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La

Número 17741

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio artículo 131 L.H., seguido con el número 72/97-G, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor García-Legaz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10,30, por primera vez el próximo día 17 de febrero de 1998, en su caso por segunda el próximo día 17 de marzo de 1998, y en su caso por tercera vez el próximo día 16 de abril de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

—Veintiséis. Una vivienda de tipo V) a la izquierda fondo según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera de acceso, zaguán y portal general de esta escritura. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros, setenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros, veintiún decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana; y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V); derecha, fondo de esta misma planta y escalera; derecha entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V) izquierda de esta misma planta y escalera, fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.153.

Tipo de subasta: 1. 090.831 pesetas.

—Veinticinco. Una vivienda tipo V) de la izquierda según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros, setenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros, veintiún decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana; y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, y vivienda tipo V) derecha de esta misma planta y escalera; derecha entrando, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V) izquierda fondo de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.152.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

—Veinticuatro. Una vivienda de tipo V) a la derecha fondo, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera de acceso, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros, setenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros, veintiún decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V) izquierda fondo de esta misma planta y escalera; derecha entrando, con la vivienda tipo V) derecha de la segunda escalera; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V) derecha de esta misma panta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.151.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

—Quince. Una vivienda tipo T), con salida directa a la calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento trece metros, veintiún decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, escalera de acceso, vivienda tipo SJ) izquierda fondo y vivienda tipo U) de esta misma planta y escalera; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo S) izquierda fondo de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo U) de esta misma planta y escalera, y fondo, con dicha vivienda tipo S) fondo izquierda de esta misma planta y escalera y Joaquín Gómez y Fernando García. Finca número 6.142.

—Dieciséis: Una vivienda de tipo U), con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento dos metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda de tipo T) de esta misma planta y escalera, vivienda tipo V) derecha, también a esta planta y escalera y vivienda tipo V) derecha, también de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.143.

Tipo de subasta: 1.048.530 pesetas.

—Uno. Una vivienda tipo M), con salida directa a calle de nueva creación, a través del pasillo, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de noventa y tres metros, treinta y seis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza de servicio y paso, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso a las plantas superiores, zaguán y portal de esta escalera; derecha entrando, con la calle de nueva creación izquierda, patio de luces y vivienda tipo N) de esta misma planta y escalera, y fondo, con la vivienda tipo N) de esta misma planta y propiedad de Joaquín Gómez y Fernando García. Finca número 6.128.

Tipo de subasta: 953.915 pesetas.

—Tres. Una vivienda de tipo O), con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de noventa y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo N) de esta misma planta y escalera; derecha entrando, propiedad de don Joaquín Gómez y don Fernando García; izquierda, vivienda tipo N) de esta misma planta y escalera y vivienda tipo P) también de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.130.

Tipo de subasta: 947.478 pesetas.

—Dos. Una vivienda de tipo N), con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño paso y terraza de servicio, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, escalera de acceso a las plantas superiores y vivienda tipo O) de esta misma planta y escalera; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo M) de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda tipo O) de esta misma planta y escalera, y fondo, dicha vivienda tipo O) de esta misma planta y escalera y propiedad de Joaquín García y Fernando García. Finca número 6.129.

Tipo de subasta: 1.069.374 pesetas.

—Veintiocho. Una vivienda de tipo T), con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento trece metros, veintiún decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, escalera de acceso, vivienda tipo S) izquierda y fondo y vivienda tipo U) de esta misma planta y escalera; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo S) izquierda fondo de esta misma planta y escalera, y fondo, con dicha vivienda tipo S) fondo izquierda de esta misma planta y escalera y Joaquín García y Fernando García. Finca número 6.155.

Tipo de subasta: 1.143.000 pesetas.

—Treinta y ocho. Una vivienda de tipo V), a la izquierda, según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros veintiún decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso, terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V) derecha de esta misma planta y escalera; derecha entrando, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V) izquierda fondo de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.165.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

—Trece. Una vivienda de tipo R), a la derecha según se entra por el portal y zaguán de esta escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros, noventa y dos decímetros cuadrados y útil de ochenta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y terraza de servicio, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces, escalera de acceso a las plantas superiores, zaguán y portal general de esta escalera de esta escalera; derecha entrando, calle de nueva apertura o creación; izquierda, patio de luces y vivienda tipo P) derecha fondo de esta misma planta y escalera, y fondo, con la vivienda tipo A) izquierda de la segunda escalera. Finca número 6.140.

Tipo de subasta: 1.020.943 pesetas.

—Diez. Una vivienda de tipo P), al fondo según se entra por el portal y zaguán de entrada de esta escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento tres metros, treinta y ocho decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, paso y terraza de servicio, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo Q) izquierda de esta misma planta y escalera; derecha entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo P) fondo derecha de esta misma planta y escalera; izquierda, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.137.

Tipo de subasta: 1.056.295 pesetas.

—Veintitrés. Una vivienda de tipo V), a la derecha según se sube por la escalera, con salida directa a calle de nueva creación a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros veintiún decímetros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo V) izquierda de esta misma planta y escalera; derecha entrando, patio de luces, pasillo de distribución y vivienda tipo V) derecha fondo de esta misma planta y escalera; izquierda, carretera de Alguazas a Campos del Río, calle por medio, y fondo, calle de nueva creación. Finca número 6.150.

Tipo de subasta: 1.090.831 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Molina de Segura a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretario.

Número 17743

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña María Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 386/94, a instancias del Procurador don Alfonso Canales Valera, en nombre y representación de don Francisco Sánchez García, vecino de Lorca y con domicilio en calle Alto-

contra don Alfonso Pérez Abellán y Rosa Giménez Navarrete, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación Tiata, reclamación de la suma de 1.278.060 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de marzo de 1998 y hora de las 10,45 de su mañana, para la segunda subasta se señala el día 13 de abril y hora de las 10,45 de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 13 de mayo y hora de las 10,45 de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el cincuenta por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta: La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta: Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el cincuenta por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta: Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Trozo de terreno o salar, en la diputación de Sutullena, término de Lorca, sitio de Puente Nuevo o del Brazal, llamada "De Abajo", que mide diez metros de fachada por veinte de fondo, o sea doscientos metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una edificación. Linda: frente, un camino; derecha entrando, resto de la finca matriz; izquierda y espalda, finca del Instituto Nacional de la Vivienda, se segrega de la finca 20.885, folio 212, tomo 1.047, inscripción 6.ª). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Uno, al tomo 1.732, folio 149, libro 485, finca número 38.205. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Lorca a cuatro de diciembre de mil nove-

IV. Administración Local

Número 90

LAS TORRES DE COTILLAS

Resolución de la Alcaldía número 795/97 sobre oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos y composición del Tribunal calificador, referido a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento y vistas las reclamaciones y subsanaciones presentadas, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.º-Ampliar la lista de aspirantes admitidos y publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 11-12-97, incluyendo a los siguientes opositores que inicialmente fueron excluidos y han subsanado las deficiencias detectadas:

Apellidos y nombre; D.N.I.:

63.-De Gea Guillén, Antonio; 77.511.877.
64.-Llobregat Segura, Antonio; 21.996.977.

Las Torres de Cotillas, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

Número 91

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 19 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector AG1 de La Loma de El Algar, promovido por Cooperativa de Viviendas Sociales El Algar.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 2 de enero de 1998.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 93

ALBUDEITE

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, el expediente de modificación de la delimitación del Polígono de Actuación número 7, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y 36 y 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se anuncia que se somete a información pública para que puedan formularse reclamaciones y observaciones al mismo durante el plazo de quince días, en los que permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien lo solicite.

Albudeite, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Número 17729

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 1997, propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la calificación jurídica de bienes inmuebles de servicio público a patrimoniales siguientes:

Calle Eras Bajas, 13.
Calle Tránsito, 23.
Calle Cubo, 2.
Calle La Orden, 15-17.
Calle Herreros, 13.
Calle Romea, 15.
Calle La Luna, 12.
Calle Columnas, 7.
Calle Herreros, 11.
Calle Fray Corbalán, 4.
Calle Juan de Gea, 13.
Calle Regino Lorencio, 8.
Calle Granaditos, 3.
Calle Nueva, 16.
Calle Santa María Magdalena, 19.
Calle Juan de Gea, 7.
Calle Polo Medina, 9.
Calle Maravillas, 8.

Se hace público, a fin de que en plazo de un mes, de conformidad con el artículo 8 de Reglamento de Bienes de las Entidades locales, se puedan presentar alegaciones al expediente.

Cehegín, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde, P.O.—El Concejal Delegado de Obras y Servicios, Miguel Espín Sánchez.

Número 60

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1997, el Presupuesto General del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresa Mercantil, para 1998, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Molina de Segura, 2 de enero de 1998.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 94

ALBUDEITE

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, el expediente de modificación de la delimitación del Polígono de Actuación número 8A mediante su supresión, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y 36 y 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se anuncia que se somete a información pública para que puedan formularse reclamaciones y observaciones al mismo durante el plazo de quince días, en los que permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien lo solicite.

Albudeite, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Número 141

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 23 de diciembre de 1997, han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

-Puestos y casetas en Plazas de Abastos, bimestre noviembre-diciembre/97.

-Kioscos en la vía pública, bimestre noviembre-diciembre/97.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 20 de enero de 1998 al 20 de marzo de 1998.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España, Altae Banco y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme al artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de dicho Reglamento.

Murcia, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde

Número 17735

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, e informada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996, por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, se expone al público la misma por plazo de quince días y ocho más a fin de que por los interesados y durante dicho plazo se puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Álamo de Murcia, 20 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Miguel [illegible]

Número 147

LAS TORRES DE COTILLAS

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN TRES PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De acuerdo con la oferta de empleo público para 1997, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 1997, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, tres plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, dotadas con sueldo correspondiente al Grupo D, de las comprendidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los treinta, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Cuadro de exclusiones médicas del Anexo I de la presente convocatoria.

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del Servicio Público.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la legislación vigente.

h) Estar en posesión de los permisos de conducir A - 2, B - 1 y B - 2 (o sus equivalentes actuales).

i) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la convocatoria.

TERCERA.- Presentación de instancias.-

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2.- El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 3.000 ptas. serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su causa, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

QUINTA.- Tribunal Calificador.-

1.- Composición.- El Tribunal calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

El Jefe del servicio de la Policía Local o técnico designado por la Corporación.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Concejal Delegado de Personal e Interior.

Un funcionario designado por el Sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del

Término municipal, que debe pertenecer a igual o superior Subescala a los puestos convocados.

El Secretario tendrá voz pero no voto.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para toda o alguna de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre las indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- Pruebas selectivas.- Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios, que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que haya de tener lugar.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso Selectivo de Formación Básica.

A) OPOSICIÓN.

La fase de oposición comprenderá cuatro pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

1ª.- Prueba de aptitud psicotécnica.

Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente del Cuerpo de la Policía Local.

2ª.- Prueba de aptitud física.

a) Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. El reconocimiento tendrá carácter eliminatorio y se rige por el cuadro de exclusiones médicas del Anexo I de la presente convocatoria.

b) La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinadas en el Anexo II de la presente convocatoria.

3ª.- Ejercicio escrito parte general.

Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado por el Tribunal, relacionado con el temario. Opcionalmente podrá consistir este ejercicio en un examen tipo test.

4ª.- Ejercicio escrito parte específica.

Consistirá este ejercicio en contestar por escrito uno de los dos temas escogidos por el Tribunal de entre los comprendidos en el Anexo III de las presentes Bases, el tiempo máximo de realización será de una hora.

El Tribunal determinará la duración máxima de cada una de las pruebas de este ejercicio.

B) CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán superar el curso selectivo de formación básica, que determine el Sr. Alcalde - Presidente y al efecto convoque la Consejería de Presidencia; el cual tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuado, mediante la enseñanza teórico - práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

SÉPTIMA.- Sistema de calificación.- Todas las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas, una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente y serán expuestas en el tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En la fase de Oposición, la calificación se hará en la siguiente forma:

· La primera prueba de aptitud psicotécnica se calificará como "apto" o "no apto".

· La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al Reconocimiento médico como "apto" o "no apto" y las pruebas de aptitud física, se calificará con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II de esta convocatoria.

· Para superar esta segunda prueba se requiere la calificación de apto en el reconocimiento médico y una puntuación final mínima de veinticinco puntos, correspondiente a una calificación de cinco en las pruebas de aptitud física. La máxima puntuación en este caso será de cuarenta puntos, correspondientes a una calificación de diez.

· Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de Tribunal y dividiendo el total obtenido, por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

· Para considerar aprobado a un opositor, será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

OCTAVA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y formalizará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

· Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

· Título de Graduado escolar o equivalente. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos, pero acompañados del original para su compulsa.

· Declaración de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

· Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado del Servicio de ninguna Administración Pública, como consecuencia de expediente disciplinario.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que se acreditará mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos y acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por fal-

NOVENA.- Nombramiento en prácticas.- Una vez completada por los opositores la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente Resolución, efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hallan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto determine el Sr. Alcalde - Presidente y que se convoque por la Consejería de Presidencia.

Durante la realización de este curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso o de las prácticas, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectare que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el coordinador del curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por el Jefe del Servicio o el coordinador al Sr. Alcalde - Presidente, el que, oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la Resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

DÉCIMA.- Nombramiento como funcionarios de carrera.- El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá efectuarse a favor de éstos, una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos, una vez finalizado el Curso, en la relación que remitirá al Ayuntamiento, la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes que no superasen el Curso Selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada del Sr. Alcalde - Presidente.

Finalizado el periodo de prácticas y superado el Curso Selectivo de Formación el Sr. Alcalde - Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que lo hayan superado como aptos y con aprovechamiento.

Los aspirantes aprobados deberán tomar posesión en propiedad y prestar el juramento o promesa legal-

ocho horas a contar del día siguiente al que se les notifique el nombramiento.

UNDÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

DUODÉCIMA.- Recursos.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGIRÁ PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

2.- Obesidad - delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas.

4.1.- Ojos y visión.

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hemianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones.

4.3.1. Aparato Locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de la columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS PARA EL ACCESO A LA POLICÍA LOCAL

(A realizar por el orden que se relaciona)

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones [illegible]

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5.- Natación, 50 metros.

Salida por calles individuales y a la señal recorrer la distancia. Estilo libre. Se permitirán dos salidas nulas (Optativo).

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

MUJERES

Calificación	Salto longitud Resultados (m.)	Flexión brazos Resultados (nº)	Carrera 50 m. Resultados (t.)	Resistencia 1.000 m. Resultados (t.)	Natación 50 m. Resultados (t.)
Eliminación					
	1'84 o menos	3 o menos	8"6 o más	4'30 o más	60" o más
3	1'85 a 1'89	4	8"5	4'25 a 4'29	57"
4	1'90 a 1'94	5	8"4	4'20 a 4'24	56"
5	1'95 a 1'99	6	8"3	4'15 a 4'19	55"
6	2'00 a 2'04	7	8"2	4'10 a 4'14	54"
7	2'05 a 2'09	8	8"1	4'05 a 4'09	53"
8	2'10 o más	9	8"0	4'04 o menos	52"

HOMBRES

Calificación	Salto longitud Resultados (m.)	Flexión brazos Resultados (nº)	Carrera 50 m. Resultados (t.)	Resistencia 1.000 m. Resultados (t.)	Natación 50 m. Resultados (t.)
Eliminación	2'14 o menos	6 o menos	7"6 o más	3'51 o más	52" o más
3	2'15 a 2'19	7	7"5	3'46 a 3'50	50"
4	2'20 a 2'24	8	7"4	3'41 a 3'45	49"
5	2'25 a 2'29	9	7"3	3'36 a 3'40	48"
6	2'30 a 2'34	10	7"2	3'31 a 3'35	47"
7	2'35 a 2'39	11	7"1	3'26 a 3'30	46"
8	2'40 o más	12	7"0	3'25 o menos	45"

ANEXO III

PRIMERA PARTE

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 6. La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7. El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8. Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 10. La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11. La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12. El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad de Policía Local. La Ley 5/1988, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13. Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

SEGUNDA PARTE

DERECHO PENAL

Tema 14. Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 15. Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 16. Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 17. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18. Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

DERECHO PROCESAL

Tema 19. Las partes en el proceso penal El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa y demás entes públicos.

Tema 20. Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querella.

Tema 21. La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 22. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

NORMAS DE CIRCULACIÓN

Tema 23. El Rgto. Gral. de Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación. Ley de Seguridad Vial.

Tema 24. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 25. Permisos de conducir: Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 26. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 27. Procedimiento sancionador Actuación, como denunciantes. de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 28. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía Pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 29. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 30. Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Las Torres de Cotillas, a 23 de septiembre de 1997.—El Alcalde.